



**Facultad de
Ciencias Sociales
y Humanas - Teruel**
Universidad Zaragoza

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Para más información dirigirse a:

Coordinación de Prácticas del Máster en Psicología
General Sanitaria

Prof. M. Carmen Blanco Gandía

Tfn. 978645316

Despacho: 23 FCSH

CONTENIDO

1. Presentación
 2. Normativa
 3. ¿Qué es el Prácticum de Psicología?
 - 3.1. Competencias a desarrollar
 4. ¿Cómo está organizado y qué modalidades se ofrecen?
 5. ¿Dónde se realiza?
 6. ¿Qué estudiantes pueden cursarlo?
 7. Derechos y obligaciones de los/as estudiantes
 8. ¿Quiénes son los/las tutores/as?
 - 8.1. Funciones del tutor/a profesional
 - 8.2. Funciones y responsabilidades del tutor/a académico/a
 9. Calendarización y pasos a seguir por el/la estudiante
 10. Evaluación
 - 10.1. Por parte del estudiante
 - 10.2. Por parte de los/las tutores/as
 11. Calificación
 12. Reconocimiento que obtiene el/la tutor/a profesional y el centro
- ANEXO I. Competencias de la asignatura Prácticas Externas.

1. Presentación

Esta guía presenta la información básica sobre la asignatura Prácticas Externas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Zaragoza (UZ). En ella se explica cuáles son los objetivos básicos, los resultados de aprendizaje esperados y las competencias que se pretenden desarrollar, las modalidades que se ofrecen, los requisitos necesarios para matricularse, las funciones a desarrollar por cada uno de los agentes implicados, el proceso de evaluación y otras informaciones de interés para estudiantes y tutores.

2. Normativa

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y supervisión de las Prácticas Externas son, entre otras:

- Artículo 16 del *Real Decreto 1393/2007*, modificado por el *Real Decreto 861/2010*, atendiendo a la *Orden Ministerial del MGS (Ley 33/2011)* y a la *Resolución de 3 de junio de 2013 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*, por la que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que posibilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.
- Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.
- Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria.
- Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se establece el marco legal que regula los Programas de Cooperación Educativa.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Reglamento de "Organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster", establecido por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 15 de mayo de 2009 (BOUZ 08-09).
- Normativa sobre prácticas externas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza.

3. ¿Qué son las Prácticas Externas del Máster de Psicología General Sanitaria?

Desde el curso 2015/2016, la UZ ofrece la titulación de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (en adelante MPGS) (titulación aprobada según consta en el B.O.E. núm. 297 de 2015, Sec. III, pág. 117507), que incluye una asignatura práctica denominada “Prácticas Externas”, mediante la cual el alumnado puede desarrollar competencias profesionales relacionadas con la Psicología Sanitaria.

Prácticas Externas es una asignatura **obligatoria** de 2º curso del MPGS, con una carga de 30 créditos ECTS (750 horas, 500 de las cuales son de obligatoria presencialidad en el centro de prácticas, distribuyéndose el resto de horas en seminarios, tutorías y trabajo no presencial) (Tabla 1).

Tabla 1: Distribución de horas de los 30 ECTS de Prácticas Externas

Actividades docentes	Horas
1. Clase expositiva del tutor/a profesional en el centro de prácticas	20
2. Actividades prácticas en el centro de prácticas	250
3. Trabajo autoformativo: Preparación de intervenciones y realización de las mismas en el centro de prácticas	230
Total de horas en el centro de prácticas	500
4. Trabajo autoformativo: Elaboración de la memoria de prácticas	170
5. Tutorías, seminarios, etc.	76
6. Evaluación	4
Total de horas de trabajo autónomo y en el centro Universitario	250
TOTAL HORAS PRÁCTICAS EXTERNAS	750

Esta asignatura pretende construir un marco tanto de inmersión y adaptación como de profundización en el trabajo en un Centro Sanitario donde la labor del Psicólogo habilitado como General Sanitario o el Especialista en Psicología Clínica tengan especial relevancia. Para ello, el alumnado, con la supervisión de los tutores asignados (tutor/a académico/a y tutor/a profesional):

- se integrará en un equipo de trabajo
- observará la labor que en él se desarrolla
- pondrá tal observación en relación con las diferentes materias cursadas tanto en el Grado como en el primer curso del Máster

- evaluará necesidades del centro, usuarios y/o profesionales; colaborará en el diseño e implementación (si es posible) de programas de prevención de la enfermedad o de promoción de la salud; evaluará los resultados de los programas e intervenciones realizadas; colaborará en la evaluación, diagnóstico y diseño del plan de tratamiento de los usuarios; realizará actividades terapéuticas solicitadas por los profesionales sanitarios del centro según su capacidad y competencia; participará activamente en sesiones de coordinación y sesiones clínicas; elaborará informes; colaborará en la elaboración de materiales; participará en sesiones grupales, familiares y/o de pareja cuando se considere oportuno; realizará seguimiento de usuarios; entre otras muchas actividades. Todo ello en la medida de las posibilidades que ofrezca el centro de prácticas.

3.1. Competencias a desarrollar

Esta asignatura se sitúa en el último curso (2º curso) del plan de estudios del MPGS, de manera que la experiencia directa con el mundo profesional se produce después de un periodo de formación previa.

Las Prácticas Externas tienen como objetivo la observación del ejercicio profesional en el área de la Psicología de la Salud, en un contexto real, profesional y, en muchas ocasiones, multidisciplinar. Permite la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, las habilidades y competencias profesionales del estudiante y el acercamiento al mundo laboral.

Las Prácticas Externas se dirigen fundamentalmente a estimular y producir el aprendizaje del "saber hacer" (competencias procedimentales) y del "saber estar" (competencias actitudinales), si bien también pueden producir resultados de aprendizaje del "saber" (competencias de conocimiento) que complementen, afiancen y diversifiquen los adquiridos en las distintas materias del grado de Psicología y el 1er curso del MPGS.

Por tanto, no se trata sólo de conocer y saber aplicar técnicas y estrategias de intervención, sino sobre todo, de adquirir un aprendizaje de rol profesional del Psicólogo General Sanitario (Anexo I: Competencias a desarrollar en la asignatura Prácticas Externas).

4. ¿Cómo está organizada la asignatura Prácticas Externas?

La asignatura Prácticas Externas del MPGS está gestionada administrativamente por Universa (<http://www.unizar.es/universa/>) y académicamente por la Coordinación de la titulación. Es función de la coordinación de las Prácticas gestionar y velar por el buen funcionamiento de las relaciones que se establecen entre los tres protagonistas de esta asignatura: el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y el/la tutor/a profesional de la institución externa colaboradora. Además, gestionará el procedimiento de búsqueda y asignación de plazas, recibirá las calificaciones finales de los tutores académicos, y estará en constante comunicación con Universa.

Los periodos en los que se puede realizar las Prácticas Externas son de septiembre a febrero. La fecha de finalización de las Prácticas Externas dependerá del número de horas y días de la semana que el estudiante acuda al centro de prácticas para acabar las 500 horas presenciales obligatorias.

Es obligación del alumnado calcular el número de horas que puede realizar en cada centro previamente a la elección de la plaza, de esta manera, podrá elegir aquel que se adapte a sus posibilidades, sin alterar el funcionamiento y preferencias de los centros.

A mediados del mes de junio la Coordinación de las prácticas publicará el listado de centros que ofertan plazas para el siguiente curso académico (a través del moodle del Máster, asignatura "Coordinación del Máster de PGS"). La primera semana de julio, una vez se han cerrado las actas, se anunciará el día de elección de centros.

Se recomienda a todos los estudiantes que quieran realizar las Prácticas Externas que se inscriban en Universa (<http://www.unizar.es/universa/>) para facilitar la tramitación de los documentos necesarios para la realización de las prácticas.

5. ¿Dónde se realiza?

5.1. Centros Colaboradores

Todas las Instituciones y centros que deseen ofertar plazas de prácticas al alumnado del MPGS de la UZ deberán formalizar previamente un Convenio Marco en el que se

deja constancia de la colaboración y condiciones de la misma para ambas instituciones.

Entre los Centros Colaboradores se incluye a Instituciones públicas y privadas, asociaciones de enfermos y de familiares de enfermos, organizaciones no gubernamentales, gabinetes profesionales, entre otros. En cada uno de estos centros pueden ofertarse una o más plazas para los/as estudiantes. Los aspectos formales de cada uno de los Centros Colaboradores (localización, objetivos y actividades, periodo de prácticas y horario, etc.), se recogerán en el listado de Centros Colaboradores que se facilitará al alumnado a través de la plataforma Moodle de la Universidad (Asignatura “Coordinación del Máster de PGS”).

Es importante remarcar que los centros sanitarios realizan una oferta anual donde se incluye el número de plazas, fechas de realización y horario (y por tanto número de horas a realizar semanalmente). Esta información facilita la gestión del alumnado en prácticas en los centros, dado que no solo reciben alumnado de nuestra titulación. Por este motivo, no es posible firmar el anexo de prácticas con una fecha de inicio y finalización de prácticas acordada con el centro y después cambiarlo. Este hecho solo podría realizarse si el centro de prácticas y el/la tutor/a profesional lo aceptan y, siempre y cuando, esta decisión no afecte al funcionamiento y planificación de los centros sanitarios colaboradores.

Los centros o servicios sanitarios en los que se pueda desarrollar las Prácticas Externas del Máster deberán estar autorizados y registrados como Centros Sanitarios en los correspondientes Registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la correspondiente comunidad autónoma. Asimismo, para impartir las Prácticas Externas, las Universidades responsables del Máster, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias, deberán tener suscrito el correspondiente convenio con los centros o servicios sanitarios referidos en el párrafo anterior o conjunto de varios de éstos. El citado convenio no será necesario en el supuesto de que el centro o servicio sanitario se encuentre adscrito a la Universidad que imparta el Máster.

Para poder suscribir el convenio de prácticas externas, los centros o servicios sanitarios deberán cumplir, al menos, con los siguientes elementos básicos:

1. La tasa de actividad del Centro deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos docentes: mínimo 400 consultas/año y de éstas, 80 nuevas/año. Asimismo, la ratio entre estudiantes en prácticas externas y psicólogo clínico o general que actué como supervisor será máximo 10/1.

2. Recursos materiales específicos acordes con la práctica clínica desarrollada:

- Archivo de historias clínicas: Almacenamiento y manejo que garanticen la confidencialidad.
- Registro informatizado de casos y actividad asistencial.
- Biblioteca: Mínimo de textos básicos para apoyo clínico-terapéutico y/o acceso a fuentes de datos digitales.
- Herramientas para la exploración psicológica (test) y de ponderación clínica (escalas).
- Área física: Disponibilidad de instalaciones polivalentes donde se puedan desarrollar actividades formativas específicas.

3. Organización, gestión interna y control de calidad:

- Normas, escritas y conocidas, sobre la organización interna y, en especial, sobre la coordinación de los diferentes centros o servicios sanitarios, si los hubiere.
- Programación anual por objetivos.
- Memoria anual de actividades.
- Protocolos básicos, actualizados, de aplicación diagnóstica y terapéutica.
- Sesiones clínicas periódicas (mínimo 1/mes).

4. Indicadores de actividad:

- Recursos humanos: mínimo dos psicólogos con título de Máster en Psicología General Sanitaria, de especialista en Psicología Clínica o transitoriamente psicólogos registrados para realizar actividades sanitarias de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- Programas / actividades regladas asistenciales en el marco de los programas de actuación establecidos en el Centro. Se podrán considerar algunos de los siguientes:
 - Programa de evaluación psicológica.
 - Programas de intervención psicológica.
 - Programas específicos: adicciones, terapia de pareja, atención a los trastornos de comportamiento del anciano, atención a los trastornos de comportamiento niño y joven, apoyo psicológico a pacientes con patologías crónicas.

5. Organización, seguimiento y evaluación de la práctica externa:

- Tutores designados, de acuerdo a un procedimiento determinado y re-acreditados periódicamente, para el seguimiento y evaluación de los profesionales en prácticas.
- Plan específico individual de desarrollo de la práctica externa.
- Registro documentado e individual de la práctica.
- Evaluación motivada de la actividad práctica.

5.2. Centro propuesto por el/la estudiante

Las Prácticas Externas también se pueden desarrollar en un centro de prácticas propuesto por el/la estudiante, con el que será necesario establecer el mismo Convenio Marco a través de Universa. Para poder realizar los trámites, el estudiante deberá:

- Consultar con Coordinación de prácticas por si ya ha habido contactos previos con el nuevo centro.
- Asegurarse que el nuevo centro de prácticas propuesto cumple con las condiciones descritas en el apartado previo y dispone de un/a tutor/a profesional titulado/a que pueda supervisarle.
- Ponerse en contacto con Nieves Aldana de Universa para facilitarle la información del contacto del nuevo centro y que comience la gestión del Convenio Marco.
- Informar al coordinador de la titulación del nuevo convenio establecido.

Nota: la plaza que se origine del contacto del/a estudiante con un nuevo centro de prácticas quedará reservada para dicho/a estudiante durante un curso académico.

6. ¿Qué estudiantes pueden cursarlo?

El alumnado del MPGS que desee matricularse y cursar la asignatura Prácticas Externas deberá haber superado el 75% de los ECTS teóricos del Máster, lo que equivaldría al 75% de 48 ECTS, es decir, 36 ECTS. De este modo, únicamente el alumnado del Máster que haya aprobado 36 ECTS podrá matricularse y cursar la asignatura.

Otro requisito obligatorio para cursar esta asignatura es formalizar en el momento de matriculación el pago del seguro de responsabilidad civil, marcando la tasa administrativa opcional de "Seguro de Responsabilidad Civil"; cuyo importe es de 5 euros. El importe a abonar se sumará al pago de la matrícula, o bien se podrá pagar en otro momento del curso a través de modificación de matrícula.

Nota: El seguro de responsabilidad civil es una medida de protección ante posibles daños causados por el/la estudiante que realiza prácticas en entornos externos a la Universidad. Esta cobertura se suma a la protección del/a estudiante contra "circunstancias adversas, fortuitas y previsibles" por accidente o enfermedad escolar que establece el Seguro Escolar.

7. Derechos y obligaciones de los/as estudiantes

7.1. Derechos:

- Tener acceso al listado de Centros Colaboradores. En ella figurarán las características formales de la plaza elegida -localización, horario, tutor/a profesional, servicios que se ofrecen, nº de profesionales sanitarios, probabilidad de inserción posterior, etc.-, así como de los objetivos y actividades en las que participará el/la estudiante y si se requiere de algún requisito especial para poder ocuparla.
- Ser tutelados durante el periodo de ejecución de su práctica formativa por un profesor de la Universidad -Tutor/a Académico- y por un Psicólogo/a General Sanitario/a (o habilitado/a) o Especialista en Psicología Clínica de la entidad o institución colaboradora -Tutor/a Profesional-.
- Interrumpir la práctica por un motivo justificado, cosa que el alumnado comunicará por escrito a Coordinación del Máster en PGS y a su Tutor/a Académico/a.
- Obtener una calificación.

7.2. Obligaciones:

- Iniciar la práctica en la fecha y condiciones acordadas, siguiendo obligatoriamente las indicaciones que se especifiquen en el apartado correspondiente de la presente guía.
- Comunicar a su Tutor/a Académico/a cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica formativa.
- Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad descrita en la práctica, de acuerdo con el programa y las condiciones específicas aprobadas.
- Guardar con absoluto rigor el **secreto profesional** y no utilizar en ningún caso información extraída del centro de prácticas con motivo de hacer publicidad o comunicarla a terceros. No explotar aquellos trabajos comunes realizados en la práctica, sin autorización expresa del centro colaborador.
- Presentar una **memoria** a su tutor/a académico/a con copia a su tutor/a profesional o centro de prácticas que refleje la actividad realizada, siguiendo las directrices marcadas por la Coordinación del MPGS.

- Entregar al mismo tiempo que la memoria el **cuestionario** de valoración de la actividad realizada (el impreso lo facilita Universa desde el inicio de las prácticas) al coordinador del Máster en PGS (mcblancogandia@unizar.es) y a Nieves Aldana de Universa (naldana@unizar.es).

Importante: En el caso de que el alumnado matriculado/a en esta asignatura no entregue la memoria en las 2 convocatorias pertinentes, la nueva matrícula, no garantizará el mantenimiento del tutor/a académico anterior y tampoco se puede garantizar la inmediata asignación de un nuevo tutor académico. La nueva asignación será realizada cuando se cuente con un tutor disponible.

Nota: Asimismo, es conveniente que el/la estudiante no realice prácticas formativas en centros en los que familiares directos sean usuarios. En el caso de acceder a una plaza de este tipo, el/la estudiante deberá informar a sus tutores académico y profesional, los cuales valorarán conjuntamente y decidirán la adecuación de la selección efectuada por el/la estudiante.

8. ¿Quiénes son los/las tutores/as?

Cada estudiante cuenta, para el desarrollo de sus prácticas, con la asesoría y dirección de dos tutores:

- El **Tutor Académico/La Tutora Académica**, que será un profesor que imparta docencia en el Grado de Psicología o el MPGS.
- El **Tutor Profesional/La Tutora Profesional**, con quien el/la estudiante realizará las prácticas y que será un Psicólogo sanitario nombrado por el propio centro colaborador.

8.1. Funciones del/la Tutor/a Profesional

1. Colaborar con el/la Tutor/a Académico/a (Universidad) en la planificación de las actividades del estudiante en el centro. El/la Tutor/a Académico/a se pondrá en contacto con el/la Tutor/a Profesional para conocer las características del centro, los servicios que se ofrecen, el tipo de usuarios y las necesidades a cubrir. De manera conjunta establecerán el programa de actividades específico del alumno/a.
2. Firmar la documentación del/a estudiante proporcionadas por Universa.
3. Recibir al estudiante y mostrarles el funcionamiento general del centro y cuáles van a ser las tareas o actividades en las que van a participar.

4. Supervisar la asistencia, actitud, participación y rendimiento de los estudiantes.
5. Dirigir y asesorar las actuaciones del estudiante en el centro durante el periodo de prácticas.
6. Atender sus consultas teóricas y prácticas en relación con los contenidos que están trabajando y con la elaboración de la memoria.
7. Realizar el seguimiento del estudiante de prácticas en colaboración con el/la Tutor/a Académico/a.
8. Emitir un informe de Evaluación acerca del aprovechamiento del/a estudiante que ha de remitir, o bien a través del estudiante en sobre cerrado, o bien por correo postal o electrónico escaneado al Tutor/a Académico/a con el fin de que éste pueda tenerlo en cuenta en la calificación final de las prácticas. Este informe lo facilita Universa desde el inicio de las prácticas.

Nota: en aquellos centros donde se requiera **entrevista previa** con los estudiantes interesados, éstos contactarán con el/la Tutor/a Profesional antes de la elección de centros (preferiblemente en el mes de mayo). Una vez efectuadas las entrevistas, el/la Tutor Profesional deberá comunicar Coordinación de Prácticas el resultado de la selección, telefónicamente o mediante email (**mcblancogandia@unizar.es**). La selección del estudiante por el centro de prácticas prevalecerá sobre el derecho a elección por expediente académico.

8.2. Funciones del/la Tutor/a Académico/a

1. **Contactar e informar** al/la Tutor/a Profesional del contenido de la guía docente y **acordar** conjuntamente el **plan de actividades** en las que participará el/la estudiante. El plan de actividades estará en concordancia con los objetivos de la asignatura Prácticas Externas, reflejados en el punto 3 de este procedimiento y en la guía docente de la asignatura, así como con las competencias a desarrollar reflejadas en el Anexo I de esta guía.
2. **Firmar digitalmente los anexos** enviados por Universa.
3. Realizar las actividades de seguimiento del/a estudiante. Esas actividades se concretan básicamente en las siguientes:
 - **Seminario de introducción:** de forma previa al comienzo de las prácticas se convocará a los/as estudiantes asignados a una reunión obligatoria con el objetivo de orientar a los/as estudiantes acerca de temas como la guía docente, el contacto con los centros, el diario de campo (si se considera adecuado), el informe o memoria de prácticas y los documentos de evaluación.

- **Tutoría inicial individual:** se trata de introducir al/la estudiante en su plaza y acordar el plan de tutorías de seguimiento a lo largo del desarrollo de las prácticas.
- **Actividades de seguimiento intermedias:** cada tutor estima y determina la forma en que debe realizar el seguimiento y asesoramiento de la práctica para que ésta cumpla el objetivo formativo propuesto. A modo orientativo se recomiendan las siguientes actuaciones:
 - **Entrevistas con el/la estudiante:** en ellas se analiza el desarrollo de la práctica y se le proporcionan las orientaciones pertinentes acerca de cómo elaborar la Memoria de Prácticas Externas. Se proponen al menos tres reuniones de seguimiento.
 - **Contacto con el/la Tutor/a del Centro Colaborador:** se trata de conocer el progreso y desarrollo de la práctica (posibles elementos a tomar en consideración, dificultades o problemas a corregir, expectativas no cumplidas, etc.). Se proponen al menos tres contactos de seguimiento tras las entrevistas individuales con el/la estudiante.
- **Evaluar el rendimiento de cada estudiante:** para ello tendrá en cuenta el seguimiento que ha realizado de las actividades del estudiante en el centro, el Informe de Evaluación del/la Tutor/a Profesional y el Informe de Evaluación del/la Tutor Académico que elaborará tras la lectura de la Memoria de Prácticas Externas entregada por el/la estudiante.

9. Calendarización y pasos a seguir por el/la estudiante

En la siguiente tabla se especifican las actividades a realizar por el/la estudiante (las fechas **específicas** para cada actividad se comunicarán mediante mensaje vía Moodle de la asignatura).

Mes	Actividad	Descripción	Responsable
JULIO O SEPTIEMBRE	Publicación de listas	Publicación en Moodle del listado de centros y plazas.	Coordinadora de prácticas
JULIO	Listado de alumnado que puede realizar las	Tras el cierre de actas (alrededor del 1 de Julio) se publicará el listado del alumnado que cumple los criterios para cursar la	Coordinadora de prácticas

	prácticas y fecha para la selección de plazas	asignatura y el orden de elección de plaza en función de la nota media del expediente. Nota: El alumnado que ha participado en entrevistas ya ha debido facilitar el resultado de las mismas a la coordinadora.	
JULIO O SEPTIEMBRE	Elección de plaza	Se convocará a los/las estudiantes a una reunión obligatoria de elección de plaza, la elección se realizará siguiendo el orden de la nota media del expediente académico (podrá realizarse también por teléfono o por videoconferencia si es necesario).	Coordinadora de prácticas
JULIO O SEPTIEMBRE	Publicación de lista definitiva de adjudicación de plazas	Publicación en el Moodle de la lista definitiva de adjudicación de plazas. En esta lista se incluirá el nombre del/la tutor/a profesional y el nombre del/la tutor/a académico/a.	Coordinadora de prácticas
SEPTIEMBRE	Formalización del Anexo I facilitado por Universa	A lo largo del mes de julio o en septiembre, el alumnado deberá registrarse en Universa y formalizar el Anexo I o contrato individual de Prácticum en Universa.	Estudiantes y Universa
SEPTIEMBRE	Publicación de listas y elección de plaza	Durante el mes de septiembre se seguirá el mismo procedimiento para la elección de plaza para el alumnado que consiga superar los requisitos de créditos aprobados tras la convocatoria de julio.	Coordinadora de prácticas
SEPTIEMBRE	Seminario de introducción	De forma previa al comienzo de las prácticas se convocará a los/as estudiantes asignados a un seminario de asistencia obligatoria con el objetivo de orientar a los/as estudiantes acerca de temas como la guía docente, el contacto con los centros, el informe o memoria de prácticas y los instrumentos de evaluación (podrá realizarse también por teléfono o por videoconferencia si es necesario).	Tutor/a Académico
JULIO O SEPTIEMBRE Y HASTA FINALIZACIÓN DE HORAS	Desarrollo de las prácticas externas	A partir de este momento el/la estudiante será responsable de iniciar y finalizar sus prácticas según las fechas y horario convenidos con el/la tutor/a profesional, informar de ello a su tutor/a académico/a,	Estudiantes

		solicitar tutorías individuales con su tutor/a académico para resolver dudas o dificultades, acudir a las reuniones convocadas por el/la tutor/a académico y realizar su diario de campo y Memoria de Prácticas Externas.	
FEBRERO	Fecha de entrega	Se publicarán en el Moodle las fechas de depósito de las memorias de prácticas. El/La tutor/a académico/a fijará la fecha de entrega de la memoria para su valoración con su estudiante teniendo en cuenta el periodo oficial de depósito/entrega.	Estudiantes
FEBRERO	Evaluación	Evaluación de las prácticas y feedback al/la estudiante	Tutor/a Académico/a
FEBRERO	Envío de notas	Envío de notas finales a Coordinación de Prácticas	Tutor/a Académico/a

10. Evaluación

En el proceso de evaluación de las Prácticas Externas del Máster de PGS intervienen los tres agentes implicados: estudiante, tutor/a profesional y tutor/a académico/a. El objetivo de este apartado es explicitar los criterios de evaluación que se toman como punto de referencia para evaluar las Prácticas Externas. Estos criterios están de acuerdo con las directrices de la *Conferencia de Vicedecanos de Prácticum* de las facultades de Psicología del Estado Español y tienen en cuenta las características del modelo pedagógico de la UZ.

El proceso de evaluación se basa en un sistema en el que los principales actores (estudiante, tutor/a profesional y tutor/a académico/a) evalúan y son evaluados. Por tanto, obtendremos las siguientes valoraciones:

- Valoración por parte del/a estudiante
- Valoración que se hace del/a estudiante: por parte del/la tutor/a profesional y del/la tutor/a académico/a.

A continuación se describen los pormenores del proceso para cada uno de ellos.

10.1. Por parte del/a estudiante

Para poder ser evaluado, el/la estudiante deberá elaborar una Memoria de Prácticas Externas y **entregar un ejemplar de la misma a cada uno de sus tutores.**

Una de las competencias y habilidades importantes para un profesional de la Psicología Sanitaria es la capacidad de **elaborar adecuadamente y con calidad informes y documentos de trabajo**, para usuarios, clientes, profesionales y otros destinatarios y audiencias. Las Prácticas Externas son una excelente oportunidad para que el/la estudiante ejercite estas habilidades y competencias y aprenda a elaborar un informe preciso, comprensivo y sistemático de una experiencia de intervención y actuación profesional en el ejercicio de un determinado rol profesional. Por esta razón, esta asignatura incluye la entrega de una memoria final que se tomará en consideración para la evaluación del estudiante en los créditos cursados.

El/la estudiante recibirá del/la Tutor/a Académico/a las orientaciones y especificaciones concretas sobre los contenidos y aspectos de su proceso de elaboración, adaptándolos a la experiencia individual de la práctica realizada y del rol profesional que se ha desempeñado en ella. Con carácter general, dicho documento incluirá los apartados que se especifican en el guión de la Memoria de Prácticas Externas del Grado de Psicología, que podrán ser matizados o modificados por los respectivos tutores académicos en función del ámbito de aplicación y peculiaridades de la plaza ocupada por el/la estudiante en el MPGS.

La memoria debe ser **presentada al/la Tutor/a Académico/a** en los plazos que se establezcan. Además, éste podrá determinar la realización de una entrevista para analizar los contenidos y obtener la información que estime pertinente con el fin de realizar una evaluación más adecuada y equitativa del rendimiento y aprovechamiento del estudiante.

También se le proporcionará una copia de la memoria al/la Tutor/a Profesional o al Centro en el que se han realizado las prácticas. Además, el/la estudiante deberá entregar el cuestionario de Evaluación del Estudiante al Coordinador del Máster al finalizar sus prácticas y en el momento de la entrega de la memoria. Esta valoración es confidencial y en ningún caso tiene implicación sobre la calificación final del/la estudiante. La valoración se puede enviar al coordinador del Máster, bien a través del correo electrónico, o a través de correo ordinario.

10.2. Por parte de los tutores

El desarrollo de unas prácticas externas constituye un conjunto de tareas, actividades y compromisos comunes a todos los estudiantes que deben ser evaluados de manera formativa. Este tipo de **evaluación formativa** pretende obtener información acerca del estado de aprendizaje del/a estudiante para ayudar a tomar decisiones que mejoren esa formación. Por ello, los/as estudiantes conocerán de antemano los instrumentos y criterios para su evaluación por parte de los tutores y recibirán un *feedback* final del proceso de evaluación, de manera que éstos puedan hacerse cargo de su propio proceso de aprendizaje y tomar decisiones en relación a su formación futura. El objetivo final de la evaluación será la regulación formativa, la gestión positiva de los errores y la consolidación de las adquisiciones.

Los cuestionarios de evaluación para los tutores y tutoras profesionales, así como el correspondiente a la evaluación de los y las estudiantes serán enviados por email desde Universa al estudiante previamente al inicio de sus prácticas. Para facilitar la evaluación de la memoria de prácticas el/la tutor/a académico/a puede utilizar la plantilla de evaluación que se utiliza en las prácticas de grado (https://fcsh.unizar.es/sites/fcsh/files/users/mcblancogandia/evaluacion_tutor_academico.pdf).

11. Calificación

El **responsable final de la nota** del/a estudiante es el/la Tutor/a Académico/a. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos: calidad de la memoria final entregada, informe de evaluación del/la Tutor/a Profesional acerca de la predisposición, interés y rendimiento del/a alumno/a, informe de evaluación del propio Tutor/a Académico/a acerca del cumplimiento del/a alumno/a en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso, puntualidad en la formalización de los aspectos administrativos y entrega de la memoria, así como cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al/a estudiante.

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "**suspenseo**", el/la Tutor/a Académico/a especificará si dicha calificación corresponde a:

- **No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro** (p.ej., no asistencia, durante una gran parte del tiempo, no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas o incumplimiento de aspectos deontológicos). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la estudiante tendría que matricularse nuevamente en la asignatura.
- **Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente.** En este caso, cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre, en la que el/la estudiante presentará de nuevo el informe o memoria para su evaluación.

12. Reconocimiento que obtiene el/la tutor/a profesional y el centro colaborador

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y el MPGS de la UZ quieren agradecer a todas las instituciones, organizaciones no gubernamentales, gabinetes y otros, su colaboración con esta titulación, específicamente, con la posibilidad de llevar a cabo la asignatura Prácticas Externas, por ello, se han establecido una serie de actuaciones de reconocimiento a los centros y tutores profesionales de los mismos:

1. Cada año se valorará su participación como docentes invitados en el MPGS de la UZ en función del presupuesto asignado para tal fin.
2. Certificado acreditativo de su colaboración como Tutor/a de prácticas del MPGS de la UZ que será expedido por el Vicerrectorado de Profesorado con visto bueno del Rector una vez concluido cada curso académico.
3. Acreditación a la institución, empresa, entidad o centro como colaborador del MPGS de la UZ de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la UZ.
4. Información e invitación a las conferencias y otras actividades culturales y formativas que se realicen en el MPGS (conferencia inaugural, clases magistrales de profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional, etc.).
5. Tramitación del acceso a servicios de la UZ (Biblioteca, Hemeroteca de la Facultad, utilización del servicio de consulta en sala, actividades deportivas ofrecidas

por el Servicio de Actividades Deportivas, descuentos en los cursos ofertados por la Universidad de Verano de Teruel, etc.).

6. Uso de las instalaciones del Vicerrectorado, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Colegio Mayor Pablo Serrano del Campus de Teruel (salones de actos, salas de reuniones, salas de psicomotricidad, laboratorios de psicología y alojamiento) para la organización de reuniones de trabajo, jornadas y congresos.

ANEXO I. Competencias de la asignatura Prácticas Externas

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Reconocer y respetar la diversidad humana y comprender que las explicaciones psicológicas pueden variar a través de poblaciones y contextos.

CT2 - Mostrar un compromiso ético y profesional en relación con las responsabilidades cívicas, sociales y globales.

CT3 - Mostrar interés por el aprendizaje continuado, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - . Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.